

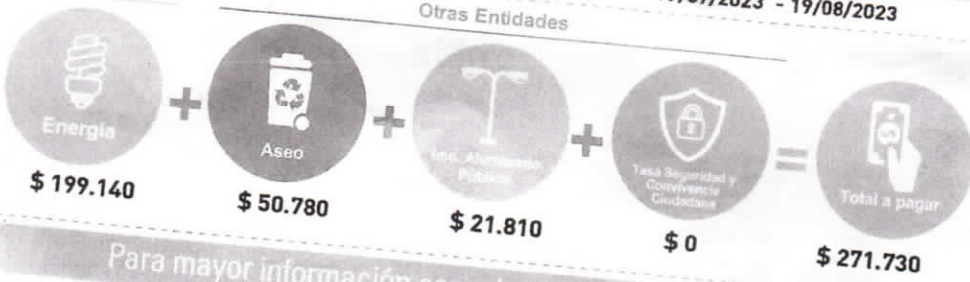
Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
 NIU: 19478863
 Call Center: 115 - 6056502120
 Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIC: 7522313
Total a pagar mes: \$ 271.730
Total documento por pagar: \$ 271.730
 Fecha pago oportuna: 28/08/2023
 Suspensión a partir de: 29/08/2023
 No. Facturas vencidas: 0
 Saldo anterior: \$ 0
 Fecha emisión: 19/08/2023
 Documento equivalente No.: 31102308079369
 ID. de Cobros: 7522313155 - 02

Titular de Pago: CUADRO MANOSALVA DIOS EMIRO
Usuario o suscriptor: CUADRO MANOSALVA DIOS EMIRO
Estrato/Clasificación: Resid. Estrato 3 E.Caribe
Dirección de suministro: CL 55A 27-94 URB DON CARMELO VALLEDUPAR NIC VEC
Dirección de Envío: CL 55A 27-94 URB DON CARMELO VALLEDUPAR VALLEDUPAR



Período facturación mes: 19/07/2023 - 19/08/2023
Periodo facturado: 19/07/2023 - 19/08/2023



Para mayor información consulta www.afinia.com.co



Información regulatoria
 Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. (Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020).
 Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. (Res. CREG 010/2020 Artículo 17).

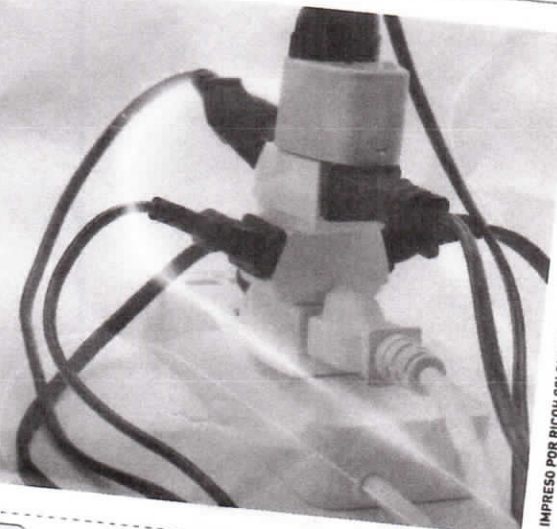
El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de apelación ante la empresa y en subsidio el de siguentes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de la suspensión.

Prevé los riesgos eléctricos evitando sobrecargar los tomacorrientes.

En esta ola de calor haz un uso adecuado de la energía.



Escanea el código y conoce algunos consejos para que tengas un uso más eficiente de tus electrodomésticos, ahorres energía y cuides tu bolsillo.



IMPRESO POR RICH COLOMBIA S.A. 000000000003977 - 3110 - 0004 - 2802 - 000423

Para consultas sobre su facturación llame a nuestra línea Afinia 115

Nº de documentos vencidos	Total documentos por pagar
1	\$ 271.730

NIC (Referencia de Pago): 7522313
ID de Cobro: 7522313155 - 02 / **Titular:** CUADRO MANOSALVA DIOS EMIRO

Somos agentes de retención de impuesto a las ventas. Somos autotributarios del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título de impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta mérito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en el artículo 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994, resolución No 012220 del 05 de diciembre de 2022. Somos agentes de retención de impuesto a las ventas.

Forma de pago: Efectivo y Tarjeta de Crédito
 Favor no colocar sellos sobre el código de barras

Fecha de pago oportuna	Total a pagar mes
28/08/2023	\$ 271.730



Javier Lastra Fuscald
 (Handwritten signature)

